



COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL

ÍNDICE DE DOCUMENTOS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE
NUEVA ALIANZA

ACUERDOS DE LA CONVENCION NACIONAL

Convención Nacional 26/septiembre/2014

- Acuerdo mediante el cual se eligen trescientos Consejeros Nacionales de conformidad como lo establece el artículo 29 fracción VII del Estatuto.
- Acuerdo mediante el cual se aprueba la Declaración de Principios y el Programa de Acción actualizados y ajustados, se ordena se registren ante la autoridad electoral competente para que formen parte de los Documentos Básicos de Nueva Alianza.
- Acuerdo mediante el cual ratifican las Reformas y Adecuaciones al Estatuto de Nueva Alianza que aprobó el Consejo Nacional en Asamblea Extraordinaria del 27 de junio de 2014.

ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL

Consejo Nacional 27/septiembre/2014

- Acuerdo por el cual se aprueba la reelección del Maestro Luis Castro Obregón y la elección del Profesor Luis Alfredo Valles Mendoza como Presidente y Secretario General, respectivamente, del Comité de Dirección Nacional.
- Acuerdo mediante el cual mandata al Presidente Nacional, que se registre ante la autoridad electoral competente, el nombramiento de los CC. Profesor Roberto Pérez de Alva Blanco, Lic. Constantino González Alcocer y Lic. Fernando Medina Villarreal, como los Coordinadores Ejecutivos Nacionales Político Electoral, de Vinculación y de Asuntos Jurídicos respectivamente, del Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza.



COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL

- Acuerdo por el cual se ratifica la propuesta del Presidente del Comité de Dirección Nacional, en estricto apego a lo establecido en el artículo 38 fracción X del Estatuto, para que el C. Lic. Juan Luis Salazar Gutiérrez ocupe el cargo partidario de Coordinador Ejecutivo Nacional de Finanzas del Comité de Dirección Nacional.
- Acuerdo mediante el cual se hace constar la designación de los Representantes de cada una de las Entidades Federativa que serán parte de la Comisión Nacional de Elecciones Internas que se erigirá para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- Acuerdo mediante el cual se aprueba la elección de Presidente, Secretario, Secretario Técnico y Secretario de Dictámenes de la Comisión Nacional de Elecciones Internas

Consejo Nacional 10/diciembre/2014

- Acuerdo por el que aprueba la Plataforma Electoral que difundirán los Candidatos y Candidatas a Diputados y Diputadas al H. Congreso de la Unión que serán postulados por Nueva Alianza, en el Proceso Electoral Federal dos mil catorce, dos mil quince.
- Acuerdo por el que se eligen a los CC. Dora María Guadalupe Talamante Lemas y Miguel ángel González Sánchez de Armas como Coordinadores Ejecutivos Nacionales de Gestión Institucional y de Comunicación Social del Comité de Dirección Nacional del Partido.
- Acuerdo por el que se aprueba delegar facultades al Comité de Dirección Nacional para que mediante acuerdo autoricen la prórroga de vigencia de los Órganos de Gobierno Partidistas de la Entidades Federativas y del Distrito Federal, cuando consideren que así se justifica y no sea posible convocar al órgano electivo partidista correspondiente.
- Acuerdo por el que ratifica la propuesta del Comité de Dirección Nacional de participar solos en la postulación de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas por el principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- Acuerdo por el que autoriza al Comité de Dirección Nacional, para que elabore y difunda el pronunciamiento ante la Sociedad Mexicana.



COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL

ACUERDOS DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE

Comisión Política Permanente 12/noviembre/2014

- Acuerdo por el que se aprueba la “Convocatoria que define el Método de Elección Interna de los candidatos y las candidatas a Diputados y Diputadas a integrar la H. Cámara de Diputados, que serán postulados en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2014-2015”.
- Acuerdo por el que se aprueba facultar a los miembros del Comité de Dirección Nacional para que, de ser el caso, subsanen cualquier observación que formule la autoridad electoral competente en relación a la “Convocatoria que define el Método de Elección Interna de los candidatos y las candidatas a Diputados y Diputadas a integrar la H. Cámara de Diputados, que serán postulados en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2014-2015”.
- Acuerdo por el que se aprueba la propuesta del Comité de Dirección Nacional, que contiene los “Criterios que emite el Partido Nueva Alianza, para garantizar la paridad de género en las candidaturas a diputados y diputadas federales y locales, que serán postulados en los Procesos Electoral Federal y Concurrentes, dos mil catorce, dos mil quince”.
- Acuerdo por el que se faculta al Comité de Dirección Nacional, para que en cumplimiento a lo requerido por la autoridad electoral en el inciso h), numeral 1 del Acuerdo JINE/CG209/2014 de fecha Octubre 15 del 2014, presente por escrito los “Criterios que emite el Partido Nueva Alianza, para garantizar la paridad de género en las candidaturas a diputados y diputadas federales y locales, que serán postulados en los Procesos Electoral Federal y Concurrentes, dos mil catorce, dos mil quince”.
- Acuerdo por el que se aprueba facultar a los miembros del Comité de Dirección Nacional para que, de ser el caso, subsanen cualquier observación que formule la autoridad electoral competente en relación a los “Criterios que emite el Partido Nueva Alianza, para garantizar la paridad de género en las candidaturas a diputados y diputadas federales y locales, que serán postulados en los Procesos Electoral Federal y Concurrentes, dos mil catorce, dos mil quince”.

Consejo Nacional 21/febrero/2015

- Acuerdo por el cual se aprueban las fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas por el Principio de Mayoría Relativa para integrar el H.



COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL

Congreso de la Unión que aprobaron los treinta y dos Consejos Estatales de Nueva Alianza en cada Entidad Federativa.

- Acuerdo por el que se aprueban las Listas de fórmulas de candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas por el principio de Representación Proporcional de las cinco Circunscripciones Plurinominales en que se divide el país, para que sean las que se postulen y se registren en el Instituto Nacional Electoral en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- Acuerdo por el que se delega a los miembros de los treinta y dos Comités de Dirección Estatal y del Distrito Federal, la facultad de tomar protesta a los candidatos que resultaron electos.
- Acuerdo por el que se ratifica cada una de las facultades que resulten necesarias para que el Comité de Dirección Nacional pueda sustituir a los candidatos y candidatas en los supuestos previstos por el artículo 241 de la Ley General de Procedimientos Electorales y de conformidad a lo estipulado en el Estatuto.

Consejo Nacional 10/octubre/2015

- Acuerdo por el que se aprueba el Convenio de Coalición para celebrarse entre el Partido Acción Nacional y Nueva Alianza y por virtud del cual se postulará a la fórmula de candidatos a Diputados, por el Distrito Electoral Federal 01 de Aguascalientes, al H. Congreso de la Unión para contender en el Proceso Electoral Federal Extraordinario 2015.
- Acuerdo por el que se autoriza delegar a los miembros del Comité de Dirección Nacional las facultades que resulten necesarias, para que mediante acuerdo, subsanen cualquier observación, modificación o requerimiento que la autoridad electoral federal competente formule al Convenio de Coalición, sí como a la Plataforma Electoral de la misma y sus demás documentos.
- Aprobación de la Plataforma Electoral de la Coalición para el Proceso Electoral Federal Extraordinario 2015.
- Aprobación de las modificaciones y los temas adicionados tanto al Programa de Acción como a la Declaración de Principios de Nueva Alianza.
- Acuerdo mediante el cual se autoriza delegar a los miembros del Comité de Dirección Nacional las facultades que resulten necesarias, para que mediante acuerdo, subsanen cualquier observación, modificación o requerimiento que la



**COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL**

autoridad electoral federal competente formule nuevamente, si fuera el caso, al Programa de Acción y/o a la Declaración de Principios de Nueva Alianza.

- Acuerdo mediante el cual se autoriza delegar a los miembros del Comité de Dirección Nacional las facultades que resulten necesarias, para que mediante acuerdo, subsanen cualquier observación, modificación o requerimiento que la autoridad electoral federal y/o local competente, formule si fuera el caso, en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2015-2016 y los Extraordinarios 2015-2016.

ACUERDOS DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 29/mayo/2014

- Acuerdo mediante el cual el Comité de Dirección Nacional acepta la propuesta del Presidente, de nombrar un “Delegado Especial” en el Estado de Hidalgo, confiriéndole las facultades de que resulten necesarias para el desempeño del cargo ejecutivo partidario que se le encomienda como encargado de conducir la vida partidista den esa Entidad Federativa, en tanto se dan las condiciones para que el H. Consejo Estatal de Nueva Alianza tome las determinaciones conducentes, en coordinación con esta Dirección Nacional para la sustitución definitiva de los renunciantes.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 18/junio/2014

- El Comité de Dirección Nacional del Partido Nueva Alianza, en uso de la facultad que le confieren los artículos 32, 57 fracción V y demás correlativos del Estatuto de nuestro Partido, Acuerda convocar al Consejo Nacional para que se reúna en Sesión Extraordinaria el próximo día veintisiete de junio del año en curso.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 04/julio/2014

El presidente del Comité de Dirección Nacional en la facultad que le confiere el artículo 59 fracción V, propone el proyecto de acuerdo en el que se nombra al C. Luis Alfredo Valles Mendoza como encargado provisional de la Secretaría del Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 25/septiembre/2014

- El Comité de Dirección Nacional del Partido Nueva Alianza en el ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 40 del Estatuto vigente de nuestro Partido, acuerda que se convoque a la Comisión Política Permanente del Consejo



COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL

Nacional de Nueva Alianza, para que se erija en Asamblea Extraordinaria el próximo treinta del mes de septiembre de 2014.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 29/septiembre/2014

- En uso de las facultades que le confiere el “REGLAMENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL Y DE LAS COMISIONES DE ELECCIONES INTERNAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS PROCESO DE ELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DE NUEVA ALIANZA” al Comité de Dirección Nacional, se aprueba que se procesa a la designación que refiere el artículo 8, párrafo cuarto del citado Reglamento, para designar la Comisión de Elecciones Internas en el Estado de Michoacán.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 21/noviembre/2014

- Nombramiento de la C. Juana Daniela Rodríguez Velez como nueva Coordinadora de Vinculación en el Comité de Dirección en el Estado de Nuevo León.
- Nombramiento del C. Silberio Saenz Barrera como nuevo Coordinador Político Electoral en el Comité de Dirección en el Estado de Tamaulipas.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 24/noviembre/2014

- Acuerdo del Comité de Dirección Nacional del Partido Nueva Alianza que contiene las “Fe de Erratas” de los diferentes Reglamentos del Estatuto de este Partido, que fueron remitidos a la autoridad electoral el pasado 14 de octubre del año en curso.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 04/diciembre/2014

- Acuerdo del Comité de Dirección Nacional por el que se aprueban los “Criterios que emite el Partido Nueva Alianza, para garantizar la Paridad de Género en las Candidaturas a Diputados y Diputadas Federales y Locales, que serán postulados en los Procesos Electorales Federal y Concurrentes dos mil catorce, dos mil quince” en cumplimiento a lo requerido por la Autoridad Electoral Nacional.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 05/enero/2015

- Acuerdo mediante el cual se determina ampliar el periodo de registro de Aspirantes a Candidatos y Candidatas a Diputados y Diputadas al H. Congreso de la Unión señalado originalmente en la Convocatoria y Métodos de Elección



COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL

publicados el día 29 de diciembre de 2014, prorrogando dicho periodo de registro hasta el 30 de enero del año en curso.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 05/enero/2015

- Acuerdo por el que se aprueba el Convenio de Coalición Flexible entre el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, que presenta el Presidente del Comité de Dirección de Nueva Alianza en el Estado de Querétaro para participar en el Proceso Local Ordinario 201-2015.
- Acuerdo por el que se autoriza al Presidente del Comité de Dirección de Nueva Alianza en Querétaro, para que suscriba el Convenio de Coalición Flexible entre el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como los documentos inherentes al mismo que resulten necesarios.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 13/febrero/2015

Acuerdo del Comité de Dirección Nacional del Partido Nueva Alianza en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 32, 57 fracción V y demás correlativos del Estatuto de este Partido, acuerda que se convoqué a los CC: integrantes del H. Consejo Nacional de Nueva Alianza, a que se erijan en Sesión Extraordinaria, el próximo día veintiuno de febrero del año en curso, en los términos que fije la Convocatoria respectiva y en el domicilio aprobado en la Sesión Extraordinaria de la Comisión Nacional de Elecciones Internas, el día 27 del mes de enero del año que transcurre.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 15/febrero/2015

- Acuerdo por el que el Comité de Dirección Nacional en apego a lo que establece el artículo 57 en su fracción XXII del Estatuto, faculta a su Presidente, el Maestro Luis Castro Obregón, para que ratifique cuando resulte procedente, los nombramientos de los Representantes de nuestro Partido ante los Órganos Electorales Desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, así como ante los Órganos Electorales Locales en las Entidades Federativas, que pongan a su consideración los Presidentes y Presidentas de los Comités de Dirección en las Entidades.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 06/marzo/2015

- El Comité de Dirección Nacional, en apego a lo que establece el artículo 106, fracción VII del Estatuto de Nueva Alianza, acuerda facultar a los Coordinadores Ejecutivos Político Electorales de los Comités de Dirección de Nueva Alianza en las Entidades Federativas, para que procedan en tiempo y forma al registro de



**COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL**

las fórmulas de Candidatos a Diputadas y Diputados al H. Congreso de la Unión por el principio de Mayoría Relativa, que fueron aprobadas en la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Nueva Alianza, celebrado el día 21 de febrero del año en curso.

- El Comité de Dirección Nacional, otorga al Maestro Luis Castro Obregón Presidente del mismo, la facultad para expedir la autorización por escrito a que alude el artículo 106, fracción VII, a cada uno de los Coordinadores Ejecutivos Político Electorales de los Comités de Dirección de Nueva Alianza en las Entidades Federativas, para que procedan al registro de las fórmulas de Candidatos a de Candidatos a Diputadas y Diputados por el principio de Mayoría Relativa en sus respectivas Entidades de origen.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 12/marzo/2015

- Acuerdo por el que el Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza, faculta al C: Felipe Castro Valdovinos, Secretario General en funciones de Presidente el Comité de Dirección de Nueva Alianza en el Estado de Morelos, para firmar la modificaciones al Convenio de Coalición Flexible suscrito por nuestro Partido con los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México para participa bajo esa figura jurídica en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en esa Entidad, tanto en lo que corresponde en lo particular a Nueva Alianza, como en lo conducente a la Coalición Flexible.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 03/abril/2015

- El Comité de Dirección Nacional aprueba la relación de Candidatos y Candidatas a Diputados al H. Congreso de la Unión que ha presentado el Presidente, para cubrir las candidaturas que han quedado vacantes con motivo de las observaciones que ha formulado la Autoridad Electoral, al listado original en la Entidades Federativa y centralmente tanto por el principio de Mayoría Relativa como por el de Representación Proporcional.
- Se instruye al Coordinador Ejecutivo Nacional Político Electoral para que en términos del artículo 64 fracción VII del Estatuto de Nueva Alianza, proceda ante la Autoridad Electoral al registro en tiempo y forma de las Candidaturas que se han aprobado exclusivamente para subsanar el requerimiento de la Autoridad Electoral.



**COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL**

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 01/mayo/2015

- El Comité de Dirección Nacional aprueba la relación de Candidatos y Candidatas a Diputados al H. Congreso de la Unión que ha presentado el Presidente, en esta Sesión Extraordinaria, para cubrir las candidaturas que han quedado vacantes con motivo de las renunciaciones presentadas.
- Se instruye al Coordinador Ejecutivo Nacional Político Electoral para que en términos del artículo 64 fracción VII del Estatuto de Nueva Alianza y en apego a lo que establece el artículo 241 numeral 1 inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, proceda ante la Autoridad Electoral al registro en tiempo y forma de las Candidaturas que se han aprobado.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 06/mayo/2015

- El Comité de Dirección Nacional aprueba la relación de Candidatos y Candidatas a Diputados al H. Congreso de la Unión que ha presentado el Presidente, en esta Sesión Extraordinaria, para cubrir las candidaturas que han quedado vacantes con motivo de las renunciaciones presentadas.
- Se instruye al Coordinador Ejecutivo Nacional Político Electoral para que en términos del artículo 64 fracción VII del Estatuto de Nueva Alianza y en apego a lo que establece el artículo 241 numeral 1 inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, proceda ante la Autoridad Electoral al registro en tiempo y forma de las Candidaturas que se han aprobado.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 08/septiembre/2015

- El Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza, acuerda la integración del Comité de Transparencia.
- Se autoriza al Presidente del Comité de Dirección Nacional para que expida la constancia y los nombramientos correspondientes, de conformidad con el acuerdo previo.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 02/octubre/2015

- El Comité de Dirección Nacional, con el propósito de cumplir en tiempo y forma con el acuerdo del Instituto Nacional Electoral, se responsabiliza de asumir la conducción de todos los actos partidistas internos en el Proceso Electoral Extraordinario del Distrito Federal Electoral 01 en el Estado de Aguascalientes.



**COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL**

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 05/octubre/2015

- En uso de las facultades que le confiere el “Reglamento de la Comisión Nacional y de las Comisiones de Elecciones Internas en las Entidades Federativas y de los Procesos de Elección Interna de Candidatos y Candidatas de Nueva Alianza”, a los miembros de este H. Comité de Dirección Nacional, se aprueba que se procesa a la designación a que se refiere el artículo 8 del citado Reglamento, para instalar la Comisión de Elecciones Internas de Nueva Alianza en el Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Se propone, como miembros de la multicitada Comisión de Elecciones Internas de Nueva Alianza en el Estado de Chiapas.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 08/octubre/2015

- Acuerdo del Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza, por el que se erigirá en Sesión Extraordinaria el próximo 27 de octubre del presente año, para elegir en los términos estatutarios y del Reglamento de Elecciones, a la fórmula de Candidatos a Diputados Federales que contendrán en el Proceso Electoral Extraordinario, en el Distrito 01 del Estado de Aguascalientes.

Asamblea del Comité de Dirección Nacional 17/octubre/2015

- Acuerdo por el que, en apego al artículo 57 f. XVIII del Estatuto Partidario, el Comité de Dirección Nacional autoriza al C. Abel Espinoza Suárez Presidente del Comité de Dirección de Nueva Alianza en el Estado de Querétaro, que suscriba el Convenio de Coalición entre los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender en el Proceso Electoral local Extraordinario del Municipio de Huimilpan en el Estado de Querétaro, sin menoscabo de la aprobación que deba dar el H. Consejo Estatal de Nueva Alianza en la Entidad.

**ACUERDOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON PROCESO
ELECTORAL**

En cada una de la Entidades Federativas con Proceso Electoral se lleva a cabo un minucioso análisis de la Ley Electoral, Reforma Electoral Local (en su caso), así como de los Acuerdos y Lineamientos emitidos por la Autoridad Electoral Local competente, para poder determinar qué tipo de elección es en las que se participará, sea para Gobernador, Diputados y/o Ayuntamientos según el caso de cada Entidad.



COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL

En este contexto se diseñan Cronogramas, Rutas y Líneas de tiempo en concordancia con la propia Ley Electoral y los Calendarios emitidos por los Institutos Electorales Locales, encaminadas a iniciar los trabajos de proceso interno de cada Estado.

A continuación se enumeran brevemente cada una de las actividades en general a desarrollar en todas y cada una de las Entidades con Elección Concurrente:

- | | | |
|-----------------------|--------------|-------------------|
| ➤ BAJA CALIFORNIA SUR | ➤ GUERRERO | ➤ QUERETARO |
| ➤ CAMPECHE | ➤ JALISCO | ➤ SAN LUIS POTOSI |
| ➤ COLIMA | ➤ MEXICO | ➤ SONORA |
| ➤ CHIAPAS | ➤ MICHOACAN | ➤ TABASCO |
| ➤ DISTRITO FEDERAL | ➤ MORELOS | ➤ YUCATÁN |
| ➤ GUANAJUATO | ➤ NUEVO LEON | |

1. ACREDITACIÓN DE NUEVA ALIANZA COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL ANTE LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS 2014-2015.
2. INSTALACION DE LA COMISION ESTATAL DE ELECCIONES INTERNAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS 2014-2015.
3. APROBACIÓN Y REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL Y/O PROGRAMA DE GOBIERNO, SEGÚN SEA EL CASO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS 2014-2015.
4. CONSEJO ESTATAL PARA OTORGAR FACULTADES E INICIAR PLÁTICAS Y NEGOCIACIONES EN CASO DE COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS 2014-2015.
5. APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL DEL MÉTODO DE ELECCIÓN INTERNA DE CANDIATOS Y CANDIDATAS QUE PROCEDA SEGÚN SEA EL CASO, GOBERNADOR, DIPUTADOS Y/O AYUNTAMIENTOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS 2014-2015.
6. APROBACIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN O CANDIDATURA COMUN SEGÚN SEA EL CASO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS 2014-2015.
7. ELECCIÓN DE CANDIDATOS, SEA A GOBERNADOR, DIPUTADOS Y/O AYUNTAMIENTOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS 2014-2015.



COMITÉ DE DIRECCIÓN NACIONAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA POLÍTICO ELECTORAL

8. REGISTRO DE CANDIDATOS ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL COMPETENTE, SEGÚN SEA EL CASO GOBERNADOR, DIPUTADOS Y/O AYUNTAMIENTOS EN EL PLAZO LEGAL ESTIPULADO.
9. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL VIGENTE.
10. REGISTRO DE REPRESENTANTES GENERALES Y DE CASILLA ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS 2014-2015.

Así mismo todas y cada una de las actividades tanto estatutarias como legales antes enumeradas, fueron aprobadas por el Órgano de Gobierno Partidista correspondiente, así como avaladas por la Autoridad Electoral Local competente, culminando satisfactoriamente el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en cada una de las Entidades Federativas.